



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00262081- -UNC-ME#FCQ

VISTO

El pedido formulado por la estudiante Ana Sofía ZIMERMAN (DNI. 40152754), por la cual solicita autorización para rendir en el turno especial de examen de mayo 2025, sin contar con el cupo mínimo de 7 (siete) materias para recibirse, correspondiente a la carrera Licenciatura en Biotecnología; y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A lo informado por Área Gestión Alumnos;
- A lo establecido por Resolución del Honorable Consejo Directivo 1128/2018;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Ad Referendum
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Ana Sofía ZIMERMAN (DNI. 40152754), de la carrera de Biotecnología, se le permita, de manera excepcional, poder presentarse en el turno especial de exámenes de mayo, sin cumplir con el requisito establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo 1128/2018. -

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -